



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

10518 CONVOCATORIA ORDINARIA PROGRAMA INT-ECOMM - CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE

CONVOCATORIA ORDINARIA PROGRAMA INT-ECOMM - CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE

BDNS(Identif.):589644

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589644>

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante informa de la Convocatoria Pública de Ayudas Int-eComm 2021, para el desarrollo de planes de apoyo a la internacionalización a través del comercio electrónico, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. – Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Alicante, que se encuentren dadas de alta en la sección 1 del Censo del IAE (quedan excluidas las empresas del sector servicios).

Segundo. – Objeto.

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de apoyo a la internacionalización a través del comercio electrónico, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento personalizado a la Pyme para el diseño de un plan de eCommerce en un mercado exterior concreto(gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 50%).

Tercero. – Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Alicante, Además, puede consultarse a través de la web <https://www.camaralicante.com/internacionalizacion/programas-asesoramiento-ayudas-fondo-europeo-desarrollo-regional/programa-int-ecomm-2021/>



En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. – Cuantía.

El presupuesto máximo subvencionable con cargo a esta convocatoria es de 35.000 €, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 €, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 50% por FEDER, siendo, por tanto, la cuantía máxima de ayuda por empresa de 3.500 €.

Estas ayudas forman parte de Programa Int-eComm, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 62.450 €, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020", y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y finalizará a las 14:00h del día 15 de noviembre de 2021, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Alicante, 13-10-2021

Andrés Sevilla Castelló - Secretario General